



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el*  
**14 de Enero de 1877**

*Registrado en la*  
*Administración*  
*de Correos el 1° de*  
*Marzo de 1924*

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	55

**SEGUNDA PARTE**

**18 de marzo de 2026**  
Guanajuato, Gto.



**PERIÓDICO OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

# SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, fecha o **página** en el encabezado.

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO que debe realizarse a las codemandadas las morales ARPAD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. y CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. .... 4

EDICTO anunciando el emplazamiento a ELIZABETH GONZALEZ CORDOBA dentro del procedimiento laboral ordinario número L0522/2024-I. .... 5

EDICTO que debe realizarse a la demandada GERARDO BALLESTEROS MONDRAGÓN. 6

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGLAS de Operación del Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Guanajuato "FOVIM GUANAJUATO"..... 7

## DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y NOTARÍAS

AVISO mediante el cual se comunica al público en general que por medio de acuerdo emitido en fecha 11 de diciembre del año 2025, la Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato designó al Licenciado Alejandro Durán Llamas, titular de la Notaría Pública número 44, con residencia en León, Guanajuato, como Notario sustituto provisional para concluir los actos jurídicos pendientes de tramitación en el protocolo que correspondió al Licenciado Afonso Durán Llamas, quien fuera titular de la Notaría Pública número 48, con residencia en León, Guanajuato, por un término de tres años..... 58

## SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SEGUNDA Convocatoria Pública para el Proceso de Selección de las Personas que integrarán el Consejo Consultivo del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato..... 59

## MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento mediante el cual se autoriza la prórroga de concesiones del servicio público de transporte de personas en ruta fija en la modalidad de suburbano, otorgadas a la empresa jurídico colectiva denominada "Autobuses Presidente Juárez, S.A. de C.V." del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato. .... 66

## MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

CIERRE del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Coroneo, Guanajuato..... 68

PRIMERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Coroneo, Gto.....	70
--	----

**MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.**

CAMBIO de destino, la desafectación del dominio público y la autorización para enajenar por medio de la venta fuera de subasta pública a favor de la C. Bertha García Piceno, un inmueble de Propiedad Municipal que se identifica como Bocacalle número 2 de la calle Monte Blanco del fraccionamiento "Lomas del Pedregal" primera etapa de la cuarta sección, del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con una superficie de 420.00 m2.....	72
--	----

EDICTO por el que se ordena el emplazamiento de las personas morales SEGURIDAD PRIVADA A BARCA, S.A DE C.V, haciéndole saber que se instauró en su contra una demanda laboral en el procedimiento ordinario individual de naturaleza jurídica promovida por el actor Noé Magalli Cervantes, radicado con el número 880/2021/L1/CD/IND.....	73
--	----

**MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.**

PERMISO de venta para los lotes que integran la cuarta y octava sección del Fraccionamiento Mixto de usos compatibles denominado Arzua del municipio de León, Guanajuato.....	74
---	----

**MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GTO.**

1ra MODIFICACIÓN al Pronostico de Ingresos y Presupuesto General de Egresos, Tabulador de Sueldos y Salarios, y Plantilla de Personal autorizada del Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.....	81
--	----

**MUNICIPIO DE XICHÚ, GTO.**

CIERRE Administrativo del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, del Municipio de Xichú, Guanajuato.....	116
---	-----

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO  
GUANAJUATO, GTO.**

EDICTO A EDUARDO GARCÍA.....	149
------------------------------	-----

# MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

LA CIUDADANA C. P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA, PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, 25 FRACCIÓN II INCISO D) Y FRACCIÓN IV INCISOS E), F) E I), DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 128 FRACCIÓN I, 129 Y 131 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO; EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 36 ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 11 DEL MES DE FEBRERO DE 2026, EN EL PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

## ACUERDO:

**PRIMERO.- SE CAMBIA EL DESTINO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, IDENTIFICADO COMO BOCACALLE NÚMERO "2" DE LA CALLE MONTE BLANCO UBICADA ENTRE LOS LOTES NÚMEROS 32 Y 33 DE LA MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOMAS DEL PEDREGAL", PRIMERA ETAPA CUARTA SECCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DE VALIDAD A USO HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II INCISO D) DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**SEGUNDO.- SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, IDENTIFICADO COMO BOCACALLE NÚMERO "2" DE LA CALLE MONTE BLANCO UBICADA ENTRE LOS LOTES NÚMEROS 32 Y 33 DE LA MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOMAS DEL PEDREGAL", PRIMERA ETAPA CUARTA SECCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 420.00 M<sup>2</sup>, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

AL NORESTE: 12.00 METROS CON FRACCIÓN "C".  
AL SUROESTE: 12.00 METROS CON CALLE MONTE BLANCO.  
AL NOROESTE: 35.00 METROS CON LOTE 32.  
AL SURESTE: 35.00 METROS CON LOTE 33.

**TERCERO.- SE ENAJENA POR MEDIO DE LA VENTA FUERA DE SUBASTA PÚBLICA A FAVOR DE LA C. BERTHA GARCÍA PICENO, EL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE IDENTIFICA COMO BOCACALLE NÚMERO "2" DE LA CALLE MONTE BLANCO UBICADA ENTRE LOS LOTES NÚMEROS 32 Y 33 DE LA MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOMAS DEL PEDREGAL", PRIMERA ETAPA CUARTA SECCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE DE 420.00 M<sup>2</sup>; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE EN OBVIO DE REPETICIONES.**

**CUARTO.- SE FIJA EL VALOR DE OPERACIÓN EN \$1,655,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CONSIDERANDO LA ESTIMACIÓN DEL VALOR COMERCIAL CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO DC/EMR/0047/2025, DE FECHA 30 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, SUSCRITO POR LA ARQ. MIRIAM GUADALUPE GUERRA DÍAZ, DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, IMPORTE QUE DEBERÁ DE CUBRIR LA C. BERTHA GARCÍA PICENO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE PAGOS AUTORIZADOS Y SEÑALADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 247 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 120 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

**QUINTO.- DESE DE BAJA DEL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV INCISO I) DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIONES I, VII Y VIII Y 254 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

C. P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA  
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. RODOLFO GÓMEZ CERVANTES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

